



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 21 DIC 2015

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Serafín Víctor Kieffer, Intendente electo de la localidad de Villa Santa Rosa (Córdoba), por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para efectuar en una auditoría externa contable y financiera a dicho municipio, a partir del acta de transferencia administrativa con corte el día 12 de diciembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Scravaglieri, Alberto Eduardo", cuyo responsable es el Cr. Alberto Scravaglieri de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Scravaglieri, Alberto Eduardo", cuyo responsable es el Cr. Alberto Scravaglieri, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Sr. Serafín Víctor Kieffer, Intendente electo de la localidad de Villa Santa Rosa (Córdoba), consistente en efectuar en una auditoría externa contable y financiera a dicho municipio, a partir del acta de transferencia administrativa con corte el día 12 de diciembre de 2015, con un presupuesto que asciende a un total de pesos ciento treinta y ocho mil (\$ 138.000).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1547

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas